

**REQUISITOS CAMBIO DE DOMICILIO**  
**DESDE LA PROVINCIA DE CORDOBA A OTRA JURISDICCIÓN**  
**(PLANILLA ANEXO XVI RES. GRAL 070 -09)**

DENOMINACIÓN SOCIAL.....

DOMICILIO..... TELEFONOS.....

PERSONA AUTORIZADA AL TRÁMITE..... D.N.I. Nº.....

DOMICILIO..... TELEF. CBA CAPITAL.....

1. Nota dirigida al Director/a de Inspección de Personas Jurídicas, solicitando el cambio de domicilio desde la Provincia de Córdoba a otra Jurisdicción, especificando la documentación que se adjunta, y suscripta por Presidente y Secretario. ACOMPAÑANDO DOS COPIAS DE LA PLANILLA ANEXO XVI.	
2. ACTO CONSTITUTIVO, ESTATUTOS, eventuales REFORMAS y AUTORIDADES vigentes con datos de INSCRIPCIÓN en el Organismo correspondiente del lugar de origen debidamente certificado por autoridad competente (original y tres copias certificadas)	
3. Transcripción mecanografiada del acta de la Asamblea en el caso de Asociaciones Civiles o de la Reunión del Consejo de Administración si fuere una Fundación, en que se resolvió el cambio de domicilio, firmada por Presidente y Secretario, certificada por Escribano Público, con indicación del folio y datos de rúbrica (número de libro, número y fecha de rúbrica) del libro de actas de donde hubiere sido extraída la transcripción.	
4. Una vez que la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas apruebe la reforma estatutaria, se expedirá testimonio de la resolución administrativa que hubiere dictado y certificado de vigencia con los recaudos indicados en el punto ... del trámite ....., a efectos del trámite de autorización para funcionar en otra jurisdicción..	
5. ACREDITACION de inscripción en AFIP, agregando CONSTANCIA de Nro. de CUIT.	
6. CONTROL de TIMBRADO, debe estar en Nota de Presentación (pto.1).	

**NOTA: EL PRESENTE TRÁMITE NO SERÁ RECIBIDO POR LA REPARTICIÓN SI NO SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DETALLADA.**

**NOTAS SUPLEMENTARIAS**

Acordada la autorización para funcionar en otra jurisdicción, la entidad deberá acreditar tal circunstancia en el plazo de sesenta (60) de notificada aquella, a efectos de la cancelación de su autorización para funcionar en esta jurisdicción.